

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **Meridiano Norte S.A.** (la “Sociedad”, “Meridiano Norte” o el “Emisor” indistintamente) ha dispuesto la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) Serie II (las “Obligaciones Negociables Serie II”), por un valor nominal de hasta \$700.000.000 (Pesos setecientos millones) (o su equivalente en otras monedas). A continuación se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II: **a) Aprobaciones societarias:** La emisión de las Obligaciones Negociables Serie II fue resuelta y autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de febrero de 2024; los términos y condiciones generales de la emisión fueron resueltos por el Acta de Directorio de fecha 5 de febrero de 2024; mientras que los términos y condiciones definitivos de la emisión fueron resueltos por Acta de Subdelegado de fecha 26 de febrero de 2024. **b) Datos de la Sociedad:** Meridiano Norte S.A., sede social sita Av Córdoba 1255, piso 8, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, constituida en fecha 27 de octubre del 2000, inscripta ante la Inspección General de Justicia. La duración de la Sociedad fue fijada hasta el 27 de octubre de 2099. **c) Objeto social de la Sociedad:** *La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:* **FINANCIERA:** *otorgar préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes a inversiones de capitales, a particulares o sociedades comerciales, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar financiaciones u operaciones de créditos en general, ya sea en forma de descuento de prenda o cualquiera de las permitidas por la legislación vigente. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.* **INVERSORA:** *Mediante la inversión en construcciones de proyectos industriales, agropecuarios, comerciales o viviendas o mediante regímenes establecidos por el Superior Gobierno de la Nación para estimular la inversión de sectores productivos, como así la inversión de títulos, acciones, documentos emitidos por empresas estatales o privadas y depósitos a plazo, en entidades financieras.* **MANDATARIA:** *Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en general, los relacionados con los títulos de créditos o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento y grupos que se conformen entre particulares, quienes aportarán dinero o valores suficientes para la adquisición de diferentes bienes, beneficios o servicios, los que se adjudicarán por sorteo o alguno o algunos de ellos, con el compromiso de continuar las aportaciones durante un período determinado.* **INMOBILIARIA:** *Compra, venta, arrendamiento, permuta, subdivisión, remodelación, loteo y administración de propiedades de inmuebles urbanos o rurales, administración de propiedades propias y/o de terceros.* **CONSTRUCTORA:** *Mediante la ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura y/o ingeniería de cualquier naturaleza, por cuenta propia y/o de terceros, realizadas por profesionales habilitados, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal por la ley 13.512, como así también construcción y refacción de edificios para vivienda, oficinas y/o establecimientos industriales.* **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** *Mediante la exportación y/o importación de mercaderías en general, materiales, bocetos, diseños, maquinarias, útiles, herramientas y en general todo tipo de productos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social.* **Actividad principal de la Sociedad:** *Compañía financiera de factoring que otorga créditos de capital de trabajo* **d) Capital Social:** \$30.000.000 (Pesos treinta millones). **Patrimonio Neto:** \$366.920.894,30 (Pesos trescientos sesenta y seis millones novecientos veinte mil ochocientos noventa y cuatro 30/100) **e) Monto y moneda de emisión:** Obligaciones Negociables PyME Serie II denominadas en Pesos por hasta V/N \$700.000.000 (Pesos setecientos

millones) (o su equivalente en otras monedas). **f) Garantía:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas por (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. por hasta el 50%, y (ii) Banco CMF S.A. por hasta el 50%, quienes asumirán el carácter de liso, llano y principales pagadores de las Obligaciones Negociables Serie II con renuncia al beneficio de excusión y división, éste último caso solo respecto del Emisor. **g) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el aviso de suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **h) Fecha de Vencimiento:** A los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informada en el aviso de suscripción y/o en el aviso de resultados. **i) Condiciones de amortización:** Las Obligaciones Negociables serán amortizadas en cinco (5) cuotas consecutivas, conforme surge a continuación: (i) 20% a los 12 (doce) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 20% a los 15 (quince) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 20% a los 18 (dieciocho) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iv) 20% a los 21 (veintiún) meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (v) el 20% restante en la Fecha de Vencimiento (las “Fechas de Pago de Amortización”). **j) Monto de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad con anterioridad:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I por un valor nominal en circulación de \$300.000.000. **k) Tasa de interés y época de pago:** Las Obligaciones Negociables Serie II devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa BADLAR más el Margen Aplicable y que se informará en el aviso de resultados. Los intereses de las Obligaciones Negociables Serie II se pagarán de forma trimestral. **l) Deudas con privilegios o garantías que la Sociedad tiene contraídas al tiempo de la emisión:** A la fecha de cierre del último ejercicio, la Sociedad posee deudas que ascienden a \$ 4.802.489,67 (Pesos cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con sesenta y siete).



Alberto Teper – Presidente